

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.270/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O D E R E S O L U C I Ó N

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada la modificación de características de concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: M-0064/2009 (252134/09)

CARACTERÍSTICAS- DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: RELIGIOSAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA (R7800125B)

USO: Usos domésticos (excepto bebida) incluido el riego de jardines y llenado de piscina

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1.548

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 408

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,86

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés Local

PLAZO: 75 años a partir de la entrada en vigor de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, según lo establecido en la Disposición Transitoria primaria del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 14 de julio de 1977. Modificación de características otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

FECHA DE EXTINCIÓN: 01/01/2061

OBSERVACIONES:

- Procede del aprovechamiento de aguas que figura en el Libro Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, con el número 63.630, Registro General: Libro 52, Folio 101, Registro Auxiliar: Libro 9, Tomo 2, Folio 120, tramitado en el expediente con referencia 12.110/76.

- Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.
- Las aguas detraídas desde el pozo nº 1 se destinarán al riego de 0,1 hectáreas de jardines, mientras las aguas detraídas desde el pozo nº 2, se destinarán a los usos domésticos (excepto bebida) de una zona residencial para 86 personas, para el riego de 0,256 hectáreas de jardines, y para el llenado de una piscina de 40 m³ de capacidad.

Nº DE CAPTACIONES: 2

Nº DE USOS: 1

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES:

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

POZO Nº 1

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.99 de Interés Local

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 250

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 88

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,77

DIÁMETRO POZO (m): 3,50

PROFUNDIDAD POZO (m): 5,00

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: "La Inmaculada"

TÉRMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 17

PARCELA: 40

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 323.349; 4.454.661

HUSO: 30

POZO Nº 2

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.99 de Interés Local

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 1.298

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 320

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,09

DIÁMETRO POZO (m): 2,00

PROFUNDIDAD POZO (m): 4,00

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: "La Inmaculada"

TÉRMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 17

PARCELA: 41

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 323.396; 4.454.706

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Usos domésticos (excepto bebida) incluido el riego de jardines y llenado de piscina

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1.548

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 408

Nº DE PERSONAS: 86

SUPERFICIE RIEGO DE JARDINES (ha): 0,356

SISTEMA DE RIEGO: Gravedad

CAPACIDAD DE LA PISCINA (m3): 40

OBSERVACIONES: Del total de 1.548 m3/año, 618 m3/año se destinan a usos domésticos (excepto bebida) de una zona residencial para 86 personas, 890 m3/año con destino al riego por gravedad de jardines y los restantes 40 m3/año con destino al llenado de una piscina.

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Arenas de San Pedro	Ávila	17	40, 41 y 9.015

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario de Aguas - Ballarin Iribarren Ignacio, firmado el 29/09/2017

CSV: MA00910CCB467C5A507FF0E5E91506409312

Verificación en <https://sede.mapama.gob.es>